



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 9 Cd. Chetumal, Q. Roo, 11 de marzo de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**SESIÓN No. 9 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO**

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Buenos días, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Título Séptimo denominado “De los Cabildos Juveniles Municipales” a la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Cesar Santiago Augusto Frías Canché, Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos; por el Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; por la Diputada Diana Frine Gutiérrez García, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades; por la Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social y por el Diputado Saulo Aguilar Bernés, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales de la XVIII Legislatura del Estado.
5. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; presentada por las y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.
7. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 22 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Habiendo quórum, se instala la sesión número 09 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 11:09 horas del día 11 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 09 de marzo de 2026; para su aprobación, en su caso.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Damos la cordial bienvenida a las diversas autoridades presentes.

Sean todos bienvenidos.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 22 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 09 de marzo de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el Título Séptimo denominado “De los Cabildos Juveniles Municipales” a la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

México ha impulsado una visión renovada sobre la participación de las juventudes en la vida pública, reconociendo que su voz es indispensable para la construcción de un país más justo, democrático y solidario.

La vida municipal constituye el primer espacio en el que las juventudes interactúan de manera directa con las instituciones públicas y con los servicios que influyen en su desarrollo.

Ante esto, surge la necesidad de crear un mecanismo permanente que garantice el derecho de las juventudes a participar directamente en los asuntos públicos locales. El Cabildo Juvenil Municipal representa ese mecanismo un espacio formal,

institucionalizado y de convocatoria abierta, donde las y los jóvenes puedan proponer y dialogar con las autoridades municipales sobre temas de interés social.

Es una herramienta para consolidar una participación estructural, para que las juventudes conozcan el funcionamiento del Ayuntamiento y para que desarrollen competencias cívicas que fortalecen su rol como agentes de transformación.

La presente iniciativa propone adicionar un nuevo Título Séptimo a la Ley de la Juventud del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, denominado "De los Cabildos Juveniles", con el fin de incorporar un mecanismo institucional permanente.

Esta propuesta fortalece la participación juvenil a nivel municipal, y respeta la autonomía municipal al establecer lineamientos generales, permitiendo que cada Ayuntamiento determine las modalidades específicas para su implementación.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de Ley, que nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Deliberativo la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Diputado Cesar Santiago Augusto Frías Canché.

Diputado Jorge Arturo Sanen Cervantes.

Diputada Diana Frine Gutiérrez García.

Diputada Jennifer Paulina Rubio Tello.

Diputado Saulo Aguilar Bernés.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se le concede el uso de la voz al Diputado Cesar Santiago Frías Canché.

**DIPUTADO CESAR SANTIAGO AUGUSTO FRIAS CANCHÉ:**

Buenos días, compañeras y compañeros.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Saludo con mucho agradecimiento a los diferentes medios de comunicación.

Al personal del Congreso que hace todo esto posible, pero, sobre todo, sobre todo, saludo con mucho entusiasmo a las y los jóvenes del pueblo de Quintana Roo.

Hoy este Congreso de la Justicia Social está a punto de dar un paso trascendental. Hace unos momentos se dio lectura a una iniciativa que para algunos podía parecer algo menor, pero para la mayoría, esa mayoría que representa la juventud en Quintana Roo es de suma relevancia y lo es porque vivimos en un Estado joven, Quintana Roo, y no lo digo únicamente porque seamos de los estados más jóvenes

en términos históricos, sino porque también pertenecemos a un estado donde más del 33% de su población es joven. Ahí, radica la importancia de la iniciativa que hoy se presenta, porque cuando hablamos de juventudes, no estamos hablando de un grupo pequeño o minoritario, por el contrario, las y los jóvenes somos un extracto muy importante de nuestro tejido social.

Esta iniciativa de los Cabildos Juveniles busca institucionalizar un mecanismo de participación ciudadana que por costumbre se ha realizado en algunos municipios, es decir, ya existe la experiencia de este ejercicio, existe la participación y el interés de las juventudes por involucrarse en la vida pública, sin embargo, lo que busca esta reforma, es darle certeza jurídica a este ejercicio, porque cuando algo depende meramente de la voluntad momentánea o espontánea, puede hacerse en un año, pero no existe garantía alguna para que se realice al año siguiente.

Es por ello que buscamos convertir la participación juvenil en una obligación institucional, que la participación de nuestras juventudes no sea un acto simbólico o de pura ocurrencia, sino, por el contrario, un mecanismo permanente que fortalezca nuestra democracia a través de las y los jóvenes.

Siempre lo hemos dicho y en diferentes espacios, y este no será la excepción. Soy fiel creyente que aquel gobierno que no escucha sus juventudes está condenado a ser un gobierno que inminentemente se vaya al fracaso, y como su diputado joven, estoy muy consciente del papel histórico que nos toca desempeñar las juventudes, siempre hemos sido protagonistas de las grandes transformaciones de nuestra historia, tales como en la independencia, en la revolución, en la reforma y, por supuesto, también en la cuarta transformación.

Esta iniciativa se traduce en un mensaje claro, en Quintana Roo, las juventudes no son espectadoras de la vida pública, son, somos y seguiremos siendo protagonistas de la transformación de nuestro amado estado.

Que viva Quintana Roo y larga, larga vida siempre a sus juventudes.

Es cuanto, muchas gracias.

#### **DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

#### **DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

El Estado Libre y Soberano de Quintana Roo se caracteriza por su dinamismo, su constante crecimiento y su relevancia dentro del comercio nacional e internacional.

El marco jurídico estatal debe evolucionar y adaptarse a las exigencias de una economía cada vez más compleja y sujeta a mecanismos de control fiscal y aduanero, considerando que la existencia de normas actualizadas y funcionales fortalece la seguridad jurídica, promueve la eficiencia administrativa y permite la rectoría del Estado en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden.

La presente iniciativa busca establecer un esquema jurídico y administrativo que permita optimizar el ejercicio de dichas atribuciones, fortaleciendo la coordinación interinstitucional, dotando de mayor claridad respecto de las competencias de las autoridades estatales y asegurando que el Estado de Quintana Roo continúe cumpliendo de manera eficaz con las responsabilidades que le han sido delegadas por la Federación, consolidando una administración pública más eficiente y alineada con las exigencias actuales del sistema fiscal mexicano, contribuyendo con el Estado de Derecho y la transparencia en el ejercicio de la función pública, lo que permite garantizar la protección de los intereses hacendarios del País y del Estado.

En atención a los principios de legalidad, eficiencia administrativa, especialización funcional y seguridad, resulta necesario armonizar el marco jurídico estatal.

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a consideración de la H. XVIII Legislatura, la siguiente:

Atentamente.

Iniciativa con Proyecto de Decreto

Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Morena.

Es cuanto, Presidenta.

### **DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La iniciativa en análisis, tiene por objeto reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y la Ley de Desarrollo

Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo para encaminar acciones institucionales que busquen potencializar el empoderamiento económico de la mujer y de la mujer víctima de violencia, pretende incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas públicas orientadas al desarrollo económico, el empleo y el empoderamiento de las mujeres, particularmente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Desde la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado se plantea desde una perspectiva social, que la Secretaría del Bienestar, cree o impulse programas dirigidos específicamente a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, facilitando el acceso preferente a los programas sociales que se implementen.

Se propone modificar la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, para que todas las acciones de desarrollo económico, la promoción del empleo, la capacitación del capital humano, y el fortalecimiento de las empresas, se realicen con perspectiva de género, paralelamente, se busca impulsar acciones y políticas públicas orientadas a generar más y mejores empleos para las mujeres.

La presente iniciativa busca consolidar un marco normativo que garantice la igualdad sustantiva, fomente la inclusión económica de las mujeres y contribuya a la construcción de un desarrollo estatal más justo, equitativo y sostenible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, la Comisión Para la Igualdad de Género y de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico de la Honorable XVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Pleno Deliberativo, el siguiente Proyecto de Decreto.

Dictamen. La Comisión Para la Igualdad de Género y la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico aprueban la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

Comisión Para la Igualdad de Género.

Comisión de Planeación y Desarrollo Económico.

Es cuanto, Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad de la siguiente forma, 23 votos a favor, 0 en contra.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad de la siguiente forma, 23 votos a favor, ninguno en contra.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 23 votos a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.**

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se invita a los presentes ponerse de pie.

Se cita para la Sesión Número 10, el día 18 de marzo de 2026, a las 18:00 horas.

**DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.**

Se clausura la sesión número 9 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 11:28 horas del día 11 de Marzo de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.